

## **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA**

**Maribel Pulido Aponte**

### **1 JUSTIFICACION**

De acuerdo a los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación a través de las Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008, el municipio y el prestador de servicios públicos departamental debe reportar en la plataforma del Sistema Único de información SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, toda la información referente al sector Agua Potable y Saneamiento Básico y demás datos y obligaciones que tiene el municipio y el prestador de servicios públicos en concordancia con la Ley 142 de 1994 y demás normas que rigen la materia, lo cual permite la evaluación institucional por parte de las entidades de control y vigilancia.

El artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, establece las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de las cuales se encuentra la del control y vigilancia al cumplimiento de las leyes, actos y contratos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos.

Que el Procurador General de la Nación expidió la Directiva 015 del 22 de diciembre de 2005, por medio de la cual se solicitó, dadas las alertas sobre la deficiente prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en diferentes partes del país y la carencia de información para su vigilancia y control, principalmente a las entidades territoriales, el acreditamiento de obligaciones legales fundamentales para atender el sector de agua potable y saneamiento, básico.

Para efectos de atender el acreditamiento de distintas obligaciones legales Se debe reportar la información correspondiente por medio del cargue de formularios básicos dispuestos en el Sistema Único de Información – SUI – administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, siguiendo el procedimiento señalado en la normatividad de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Las claves y usuarios SUI para realizar dicho trámite fueron comunicadas a las entidades mediante oficio certificado remitido por parte de dicha Superintendencia.

## **2 OBJETIVO**

Prestación de servicios en el cargue de la información SUI y SINAS correspondiente al municipio pendientes hasta la fecha y con corte a diciembre de 2026.

### **Específicos**

1. Recopilación de la información relacionada con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Validación de la información recopilada.
3. Cargue de la información validada al aplicativo SUI, mediante cargue masivo y diligenciamiento de los formatos correspondientes de información por reportar anual 2025 con vigencia de reporte 2025.
4. Reporte de información administrativa anual 2023 AAA.
5. Cargue de estratificación 2025
6. Análisis de reportes de estratificación 2025
7. Revisión de registros prediales.
8. Inclusión de nuevos predios en el formato de reporte de estratificación.
9. Levantamiento del diagnóstico sobre la situación actual del cumplimiento normativo y documental respecto a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
10. Mantener al día el cargue de información al SUI en las plataformas SUI SSPD.
11. Proyectar y revisar los actos administrativos necesarios para lograr el cumplimiento de los requisitos señalados para el proceso de Monitoreo en Agua potable y saneamiento básico.
12. Cargue de la información a la plataforma SINAS vigencia 2025
13. Brindar apoyo para dar respuesta a los requerimientos de la superintendencia de servicios públicos durante la vigencia 2025.
14. Las demás que sean necesarias y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

## **3 METODOLOGIA**

Conforme al programa de trabajo a establecerse de común acuerdo con las personas encargadas de suministrar la información

#### 4 CONDICIONES DE LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

Conforme a los parámetros previamente establecidos, estas corresponden a:

<b>Plazo:</b>	Once (11) meses
<b>Lugar de Ejecución:</b>	El Contrato se ejecutará en el municipio de Ráquira.
<b>Valor del contrato:</b>	El valor de la propuesta técnica económica es de <b>CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).</b>
<b>Forma de Pago:</b>	Dos pagos parciales 1 con corte 30 de junio 2026 y un último pago con corte a acta de terminación del contrato.

#### 5 PRODUCTOS A ENTREGAR

<b>Informes y Productos</b>	Informe final con la información cargada en la pagina del SUI
-----------------------------	---

#### 6 DECLARACIONES Y ACREDITACIONES

Anexo a la oferta Técnico económica, se encuentran los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula.
Hoja de vida
Copia del Registro Único Tributario RUT.
Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas
Certificado de aportes al sistema de seguridad social.
Certificado de afiliación a fondo de Pensiones.
Tarjeta profesional

Además, declaro con la presentación de esta oferta no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

## 7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Declaro que la validez de esta propuesta es de 30 días desde su presentación.

Atentamente,



**MARIBEL PULIDO APONTE**

Cc 23.653.072

Celular: 3132282180